

ACUERDO N.º 26
(11 de agosto de 2021)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N.º 05 del 24 de marzo de 2021 – Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2021-I, en lo relacionado con la terminación del periodo académico de la tercera cohorte del programa de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, entendida como la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. A su vez, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

El Acuerdo N.º 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El día 24 de marzo de 2021, el Consejo Académico profirió el Acuerdo N.º 05 del 24 de marzo de 2021, “Por el cual se establece el calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo del año 2021-I, de la tercera cohorte del programa de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental”.

La Coordinación del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, mediante oficio DECA-083 del 09 de agosto de 2021, presentó propuesta de modificación parcial del Acuerdo N.º 05 del 24 de marzo de 2021, con el fin de proyectar la unificación del calendario académico del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental y el calendario de posgrados, la cual fue concertada con el Vicerrector Académico y la jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 11 de agosto de 2021, aprobó la modificación parcial del Acuerdo N.º 05 del 24 de marzo de 2021 - Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2021, en lo relacionado con la terminación del periodo académico de la tercera cohorte del programa

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N.º 05 del 24 de marzo de 2021 - Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2021, en lo relacionado con la terminación del periodo académico de la tercera cohorte del programa de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y los términos que se describen a continuación:

TERMINACIÓN DE PERÍODO Y EVALUACIÓN	FECHA
Evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el período académico
Finalización de clases	Hasta agosto 12 de 2021
Fecha límite reporte de notas	Hasta agosto 13 de 2021
Cierre de semestre (Consolidación información académica 2021-1)	Hasta agosto 14 de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo N.º 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Universidad de la Amazonia, Florencia - Caquetá, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
Presidente Delegado del Consejo Académico